



MEMORANDUM N°09114/2024

- ANT.:** 1) Memorándum N° 08789, de fecha 15 de octubre de 2024, de la Oficina de Transición Socioecológica Justa, que remite Anteproyecto e Informe Ambiental en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.
- 2) Memorándum N° 03024, de fecha 25 de junio de 2024, de la Oficina de Evaluación Ambiental, que responde al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.
- 3) Resolución Exenta N° 1646, del 10 de junio de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que inicia el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.

MAT.: Informa que la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

Santiago, 22/10/2024

A: FERNANDO ERNESTO KRAUSS RUZ
JEFATURA
OFICINA DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

DE: SEBASTIÁN JOSÉ AYLWIN CORREA
JEFE DE DEPARTAMENTO
OFICINA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

En atención a lo expuesto en el ANT., y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la "Ley"), y en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante el Decreto Supremo N°32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que este Ministerio toma conocimiento del ingreso del Informe Ambiental de la "Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa" (en adelante la "Estrategia").

De la revisión del citado documento, este Ministerio considera que los antecedentes entregados en el proceso dan cuenta de la aplicación adecuada de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

1. Acerca del Informe Ambiental

La “Estrategia” se plantea como una política de Estado de carácter intersectorial, en el marco de la transición hacia una economía baja en carbono mandatada por la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y la Ley N° 21.455 Marco de Cambio Climático (LMCC), para gestionar y minimizar los impactos negativos del proceso, especialmente en los grupos y territorios más vulnerables, asegurando un tratamiento justo, solidario y equitativo de los trabajadores y la comunidad, promoviendo el desarrollo sostenible y la restauración de ecosistemas.

Lo anterior es clave para abordar la triple crisis ecológica, reconociendo que la raíz de ellas es la misma: la economía se ha construido sobre la base de los combustibles fósiles, y la extracción y uso irracional de bienes naturales, cuyo efecto directo ha sido la destrucción de la naturaleza, la contaminación de ecosistemas, el calentamiento del clima y el incremento de las desigualdades.

En este sentido, la Estrategia propone un marco integral para las transformaciones institucionales, normativas, sociales y productivas que se requieren para cumplir con la protección del bienestar de las personas, el equilibrio ecológico y el despliegue de actividades productivas más innovadoras y bajas en emisiones de carbono.

De acuerdo a estos antecedentes y en función de lo que la estrategia espera lograr, se estableció como **Objetivo General**, que las transiciones de los sistemas productivos hacia un desarrollo sostenible y resiliente al clima resguarden la justicia social y ambiental.

De este Objetivo General se desprenden cuatro ejes estratégicos, que corresponden a:

- **Eje N°1.** Reconversión laboral y empleos de calidad. Los nuevos empleos sostenibles y el diálogo maximizan las oportunidades económicas y laborales de los sectores productivos y territorios en transición.
- **Eje N°2.** Restauración y resguardo de los ecosistemas. Recuperación, remediación y protección de ecosistemas incrementan la resiliencia.
- **Eje N°3.** Innovación y tecnología para modelos productivos sostenibles. Nuevos modelos industriales para avanzar hacia una economía de bajo impacto socioambiental en el país.
- **Eje N°4.** Equidad y bienestar de las comunidades. Los territorios y comunidades mejoran su calidad de vida gracias a los beneficios sociales, ambientales y económicos de la transición.

Este objetivo general y los ejes estratégicos enmarcaron el diseño de la estrategia y permitió plantear cuatro **Objetivos Ambientales**, a saber:

- **Objetivo Ambiental N°1.** Contribuir al aumento de la resiliencia de los sistemas ecológicos y sociales para hacer frente a la crisis climática, mediante propuestas que impulsen la transición de sectores priorizados.
- **Objetivo Ambiental N°2.** Propiciar la investigación y evaluación temprana de las cargas ambientales de las transformaciones productivas para alcanzar los compromisos climáticos del país, a través de lineamientos que fomenten la innovación y tecnología para modelos productivos sostenibles.
- **Objetivo Ambiental N°3.** Incentivar acciones de recuperación y remediación de ecosistemas, a través de la promoción de soluciones basadas en la naturaleza, investigación e innovación.
- **Objetivo Ambiental N°4.** Propiciar acciones para la disminución de emisiones y la descontaminación, salvaguardando los impactos sociales y ambientales, a través de acciones para la remediación ambiental y el fortalecimiento de la institucionalidad y normativa sectorial en materia de transición.

A partir de los objetivos se establecieron tres **Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS)**, siendo las reglas que generan el marco de sustentabilidad de la Estrategia:

- **CDS N°1.** Reconversión productiva sostenible y Cambio Climático. La Estrategia promueve la transición hacia modelos productivos sostenibles a través del desarrollo de industrias bajas en emisiones que permitan el cumplimiento de las metas de la LMCC, la diversificación energética y económica, la generación de encadenamientos productivos,

y el fortalecimiento de la competitividad territorial y el desarrollo local

- **CDS N°2.** Fomento al empleo y bienestar social. La Estrategia genera las condiciones para el bienestar social y la mejora de las condiciones de calidad de vida de las personas, a través del mantención, reconversión y creación de empleo junto con el desarrollo de capital humano para la transición, todo ello con un enfoque de derechos humanos, en un proceso justo, solidario, informado y participativo.
- **CDS N°3.** Reparación, remediación y mejoramiento de condiciones medio ambientales. La Estrategia promueve acciones para la reparación y remediación de los ecosistemas dañados por actividades productivas contaminantes, y para la gestión de los pasivos ambientales, apuntando al mejoramiento de las condiciones medio ambientales.

Como parte del **Marco del Problema**, se identificaron aquellos valores de ambiente y sustentabilidad y conflictos ambientales. Estos valores guardan relación con los objetivos ambientales, vinculándose con la propuesta de ejes estratégicos y principios de la estrategia como por ejemplo el Objetivo Ambiental N°3 con el Eje Estratégico N°2 y el Principio de Enfoque Ecosistémico.

En relación al Marco del Problema, se sugiere incluir una tabla detallada de los problemas de ambiente y sustentabilidad de acuerdo a la tabla 20 de la página 95 del Informe Ambiental, donde se realiza un análisis de los Objetivos Ambientales, sus alcances y los valores, problemas y preocupaciones de ambiente y sustentabilidad.

A partir de los Objetivos, CDS, Marco de Referencia Estratégico y el Marco del Problema, se presentan cuatro **Factores Críticos de Decisión** (FCD). Dichos temas ambiente y sustentabilidad agrupados son los siguientes:

- **FCD N°1.** Cambio climático y gestión de riesgo de desastres. El cambio climático se posiciona como uno de los elementos más relevantes dentro de la triple crisis. Considerar los efectos de este, los riesgos naturales y antrópicos en el territorio nacional, junto a la gobernanza asociada a estas problemáticas, permite conocer la magnitud de esta materia a nivel nacional.
- **FCD N°2.** Modelos productivos sostenibles. Busca identificar las características y efectos del modelo productivo actual, de manera que se pueda conocer aquellos sectores que cuentan con una mayor carga ambiental, los efectos que han generado en el medio ambiente y en la población. Por otra parte, se busca conocer los avances de los modelos sostenibles en la economía nacional, principalmente en energías renovables y movilidad.
- **FCD N°3.** Bienestar de las personas. Conocer el estado actual del bienestar de la población considerando distintos aspectos, en términos de acceso a servicios básicos esenciales para el desarrollo de la vida, la participación y educación ambiental, de manera que se pueda identificar la integración de la población en materias ambientales, el estado de la justicia ambiental, los aspectos identitarios del territorio nacional y aquellas situaciones que repercuten en la calidad de vida
- **FCD N°4.** Resguardo de ecosistemas. A nivel nacional, existen una serie de ecosistemas y especies que permiten mantener la calidad ambiental, prestan servicios ecosistémicos y mejoran las condiciones del entorno. Para ello, existen una serie de mecanismos que buscan proteger estos espacios, siendo relevante identificar la tendencia nacional en esta materia, de manera que se pueda reconocer las tipologías de ambientes protegidos, identificando los avances en resguardo de ecosistemas, y el estado actual de estos.

A modo de caracterizar y justificar los FCD, el Órgano Responsable presentó el **Diagnóstico Ambiental Estratégico** (DAE), el que contiene un análisis de los siguientes temas relevantes: efectos del cambio climático; amenazas naturales y antrópicas; conservación de la biodiversidad; gestión de recursos hídricos; actividades económicas; energías renovables; residuos y pasivos, entre otros.

En base al análisis del Objetivo General, Ejes Estratégicos, Objetivos Ambientales y Objeto de Evaluación, se plantearon dos **Opciones de Desarrollo**:

- **Opción A.** Compromiso con una economía baja en emisiones apalancada desde la transición energética como habilitante de la diversificación productiva.
- **Opción B.** Compromiso hacia una economía diversificada y baja en carbono que

promueve el desarrollo sostenible y resiliente al clima, la reconversión laboral, la innovación local y la remediación ambiental.

Del análisis de la relación entre FCD y los efectos ambientales de las opciones de desarrollo, se determinó a la “Opción B” como la **Opción de Desarrollo selecciona**, debido a que propone alcanzar el Objetivo General y Objetivos Ambientales respondiendo de mejor manera a las implicancias que pueda generar sobre el medio ambiente y la sustentabilidad.

Una vez definición la Opción de Desarrollo seleccionada, se propusieron **Directrices de Planificación, Gestión y Gobernabilidad**, que abordan sus efectos en el ambiente y la sustentabilidad.

En este sentido, y como parte del plan de seguimiento se presentaron **Indicadores**, los cuales permiten establecer estándares de desempeño de la Estrategia. Dichos indicadores vinculan los Objetivos, Ejes estratégicos, Criterios de seguimiento y Rediseño con la materialización de las Directrices de Gestión, Planificación y/o Gobernabilidad, derivadas de los riegos y oportunidades de la Opción B. De la revisión de este contenido del Informe Ambiental se sugiere verificar la tipología de directrices, la fórmula de cálculo de los indicadores, esto en base a la descripción de los mismos y año base de la medición.

En relación a la **participación** en el contexto del procedimiento de EAE, este incluyó por un lado a los Órganos de la Administración del Estado (OEA) y por otro a los Órganos no pertenecientes a la Administración del Estado. Esta participación fue la base para validar la coherencia entre la Estrategia y otros instrumentos sectoriales existentes, garantizando una actuación organizada de las entidades públicas involucradas en las acciones propuestas, así como la recepción de aportes y observaciones de la ciudadanía y del panel de expertos y expertas.

Todo lo anteriormente expuesto, permite a este Ministerio concluir que el Informe Ambiental de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa”, contiene los aspectos conceptuales y metodológicos para incorporar, en la toma de decisión, las consideraciones ambientales, siendo posible señalar que la formulación de la Estrategia ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

2. Acerca del Anteproyecto

Sobre el Anteproyecto se sugiere incluir metas, plazos y responsable que permitirá evaluar de forma concreta la implementación de la Estrategia en el corto, mediano y largo plazo. Para lo anterior, se recomienda revisar el Plan de Seguimiento de las páginas 206 a 218 del Informe Ambiental.

3. Consideraciones Finales

En la etapa de aprobación de la Estrategia y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento, una vez realizada la Consulta Pública del Informe Ambiental y Anteproyecto y si el Órgano Responsable decide incorporar modificaciones al Anteproyecto que alteran los contenidos del Informe Ambiental referidos en el artículo 21 del Reglamento, *éste remitirá la nueva versión del Anteproyecto al Ministerio, junto con la versión corregida del Informe Ambiental que dé cuenta de las modificaciones efectuadas y su fundamentación, para su análisis y formulación de observaciones.*

Asimismo, de acuerdo al artículo 27 del Reglamento, una vez dictada la Resolución de Término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, el Órgano Responsable elaborará el proyecto de Estrategia y dictará el acto administrativo que lo aprueba. Por lo anterior, se solicita que, habiendo dictado dicho acto administrativo aprobatorio, incorporando en este los contenidos establecidos en el Artículo 7° quáter de la Ley N° 19.300, se realice el envío de una copia para los fines legales pertinentes.

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, la contraparte de Evaluación Ambiental Estratégica designada para este procedimiento es Manuel Vallejos Caroca, coordinador del Área de Evaluación Ambiental Estratégica y Ordenamiento Territorial, de la Oficina de Evaluación Ambiental, cuyo teléfono es el 225735874 y su correo electrónico es mvallejos@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SEBASTIÁN JOSÉ AYLWIN CORREA
Jefe De Departamento
Oficina De Evaluación Ambiental

MMC

c.c:
MANUEL ALEJANDRO VALLEJOS CAROCA - OFICINA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
VIOLETA RABI BLONDEL - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CLAUDIO TAPIA BALBOA - OFICINA DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA
SOLEDAD HUERTA MIRANDA - OFICINA DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA